

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Radicación No. 061-2019-01117-00

En atención a la petición realizada por la apoderada de la parte demanda (fl.129) de la misma se ordena correr traslado al extremo actor por el termino de ejecutoria del presente auto.

En firme la presente decisión, secretaría regrese el presente proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado 081	
27 OCT 2021	La providencia anterior se notificó por anotación Estado N° fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.
María del Pilar Marañón Ramos Secretaría	

MGV